

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de fecha 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23B, aplicación 771.00:

Expediente MA/EE/04756/1999.
Entidad: Airport Assistance Service, SL.
Importe: 6.611,14 euros.

Expediente MA/EE/00986/2000.
Entidad: National Medical Care of Spain, SA.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00992/2000.
Entidad: Balms Abogados Marbella, SL.
Importe: 11.419,23 euros.

Expediente MA/EE/01038/2000.
Entidad: Clínica Santa Elena, SA.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/01067/2000.
Entidad: Five Logic Express-5, SL.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/01943/2000.
Entidad: Alwazgary, SL.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/03287/2000.
Entidad: Muebles Incosur, SLL.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/03377/2000.
Entidad: Merkamueble, SA.
Importe: 13.222,28 euros.

Expediente MA/EE/03424/2000.
Entidad: Clínica El Angel, SA.
Importe: 16.227,33 euros.

Expediente MA/EE/04809/2000.
Entidad: Oset de Andalucía, SL.
Importe: 10.818,22 euros.

Expediente MA/EE/00567/2002.
Entidad: Regrasol, SL.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00863/2002.
Entidad: Gestión y Control Hipotecario, SL.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00919/2002.
Entidad: Aertec Ingen. y Desarrollos, SL.
Importe: 10.818,22 euros.

Expediente MA/EE/00926/2002.
Entidad: Auren Elisardo Sánchez, SA.
Importe: 6.010,12 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 21 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de fecha 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

PROGRAMA: FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

Expediente	Entidad	Importe (€)
29/2002/J/2	C-1 Antonia Núñez Castillo	48.048,00
29/2002/J/8	R-2 Patronato Escuelas Ave María	21.237,86
29/2002/J/10	C-1 Capricho Look Fashion SRL	129.244,50
29/2002/J/17	C-1 Centro Liber Formación, SL	23.751,00
29/2002/J/19	R-1 Francisco Urbano Moya	24.525,45
29/2002/J/20	C-2 Diego Navarrete Caro	47.790,00
29/2002/J/26	R-2 Ayuntamiento de Benalmádena	21.478,55
29/2002/J/26	R-3 Ayuntamiento de Benalmádena	8.100,00
29/2002/J/31	R-3 Sindicato de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos (SECAR)	22.281,83
29/2002/J/33	R-1 Asociación Arrabal-Aid	15.450,00
29/2002/J/34	R-2 CENEC, SA	32.904,11
29/2002/J/35	R-2 Asoc. Prof. de Peluqueros de Caballeros de Málaga y Provincia	30.847,29
29/2002/J/40	R-2 José F.º Olvera Maldonado (ACAD Ntra. Sra. de la Esperanza)	13.728,42
29/2002/J/59	R-2 Reyes Campos Berlanga	11.637,00
29/2002/J/70	R-2 SUSTREBLA, SL	19.084,55
29/2002/J/73	R-2 Computer Soft, SA	112.777,25
29/2002/J/73	R-3 Computer Soft, SA	19.760,69
29/2002/J/73	R-4 Computer Soft, SA	15.960,00
29/2002/J/74	R-1 Tutor Gabinete de Estudios, SL	45.838,55
29/2002/J/76	R-1 Musibelios, SL	49.675,50
29/2002/J/78	R-3 Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	91.425,05
29/2002/J/79	R-1 Ayuntamiento de Riogordo	3.798,00
29/2002/J/81	R-2 Joaquín Del Río Escobar (Autoescuela «Stop»)	49.050,90
29/2002/J/92	R-2 Academia de Estudios Duarte, SL	41.406,83
29/2002/J/98	R-2 Academia Nena-Sol, SL	35.234,69
29/2002/J/99	R-1 Fundación Loyola Andalucía y Canarias	226.938,44
29/2002/J/102	R-2 Organismo Autónomo Local «La Malagueta»	54.065,47
29/2002/J/103	R-3 Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala	16.200,00
29/2002/J/106	R-1 Unión de Pequeños Agricultores de Málaga (UPA)	3.175,20
29/2002/J/108	R-2 Manuel Salazar Manso	31.929,11
29/2002/J/110	R-2 Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga	36.540,00
29/2002/J/114	R-2 Investigaciones Didácticas Audiovisuales, SL	48.543,11
29/2002/J/115	R-2 María Gutiérrez Torres (NT Center)	4.545,00
29/2002/J/117	R-2 José Gutiérrez Cabello	27.633,11
29/2002/J/117	R-3 José Gutiérrez Cabello	14.409,11
29/2002/J/118	R-1 Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga	80.098,74
29/2002/J/121	R-3 Academia Pascal, SL	14.404,55
29/2002/J/122	R-2 CINS-96, SL	30.199,55
29/2002/J/125	R-1 Asoc. de la Pequeña y Mediana Empresa de Ronda (APYMER)	4.082,40
29/2002/J/126	R-1 José Salas Gallego (Salas Peluquero's)	55.869,11
29/2002/J/128	R-2 Francisco José Muñoz Espejo (Cent. Est. Huelin)	15.304,55

Expediente	Entidad	Importe (€)
29/2002/J/130 R-2	Studio-1, SC	28.626,83
29/2002/J/142 R-2	Consortio de Guadalteba	8.768,25
29/2002/J/147 R-2	Centro de Estudios Grund, SL	28.692,05
29/2002/J/159 R-3	Ecugestión Sur, SL	12.289,55
29/2002/J/159 R-4	Ecugestión Sur, SL	43.749,11
29/2002/J/160 R-1	Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), SA	133.380,11
29/2002/J/165 R-1	Ayuntamiento de Alameda	48.543,11
29/2002/J/166 C-1	PREVEM Servicios de Prevención Ajeno, SL	22.224,00
29/2002/J/170 C-1	OH Organización de Actividades y Servicios, SL	62.484,00
29/2002/J/170 C-2	OH Organización de Actividades y Servicios, SL	88.720,50
29/2002/J/181 R-2	Françoise Parlagi (Todoidiomas)	22.029,11
29/2002/J/182 R-2	Hermanos Baranco Romero, SC	48.543,11
29/2002/J/186 R-1	Fundación Hispano-Arabe de la Dieta Mediterránea	157.401,00
29/2002/J/187 R-1	ARPOM (Ayuda Recuperación Politoxicómanos Málaga)	39.656,25
29/2002/J/190 R-2	ABSE Centro de Enseñanza, SL	22.011,83
29/2002/J/191 R-2	Diputación Provincial de Málaga	6.367,50
29/2002/J/191 R-3	Diputación Provincial de Málaga	7.520,55
29/2002/J/191 R-3	Diputación Provincial de Málaga	22.561,65
29/2002/J/193 C-2	Centro de Buceo de Benalmádena, SL	147.177,25
29/2002/J/193 R-1	Centro de Buceo de Benalmádena, SL	27.158,73
29/2002/J/194 R-2	Julia Bardera Reig (Academia Almi)	8.100,00
29/2002/J/195 R-1	Asoc. de Padres y Amigos de los Sordos	25.177,50
29/2002/J/204 R-1	Ciax Informática Axarquía, SL	26.280,83
29/2002/J/206 C-1	Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	276.244,25
29/2002/J/208 R-1	Sociedad Federada de Sordos de Málaga	17.958,32
29/2002/J/208 R-2	Sociedad Federada de Sordos de Málaga	6.159,02
29/2002/J/209 R-2	Ayuntamiento de Alora	9.999,45
29/2002/J/210 C-1	Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	129.461,60
29/2002/J/216 R-2	CIT Centro Iniciativas Turísticas Sierra de las Nieves y su entorno	21.675,00
29/2002/J/220 R-2	Novasoft Servicios Informáticos, SA - M-Capital, SA - UTE	45.605,70
29/2002/J/222 R-2	Asociación Los Girasoles de Ara	16.620,00
29/2002/J/227 R-3	Organismo Autónomo de Promoción y Desarrollo Local de Fuengirola	30.624,75
29/2002/J/228 R-1	Asoc. de Industriales y Comerciales de Alhaurín de la Torre	38.556,00
29/2002/J/229 R-1	Euroconsultoría Formación Empresa, SL	2.721,60
29/2002/J/231 R-2	Centro de Formación Industrial Axarquía, SL	45.872,33
29/2002/J/232 R-2	Forma 3, SC	12.380,69
29/2002/J/233 R-1	Asociación Empresarial de Agencias de Viajes (AEDAV)	11.340,00
29/2002/J/235 R-1	APROFIAN (Asociación Profesional de Fisioculturismo de la Comunidad Andaluza)	4.536,00
29/2002/J/239 R-3	Academia Integral, SL	19.462,55
29/2002/J/251 R-4	Autoescuelas Torcal, SL	4.722,30
29/2002/J/255 R-2	Aula de CAD y Multimedia, SL	10.017,05
29/2002/J/256 R-2	Universidad de Málaga	31.067,28
29/2002/J/256 R-3	Universidad de Málaga	23.929,55
29/2002/J/260 R-2	Germán Segura Maqueda	47.190,83
29/2002/J/267 R-1	Parque Tecnológico de Andalucía, SA	15.478,22
29/2002/J/269 R-1	ANCYSA Gestión Socio-Cultural, SL	69.140,69
29/2002/J/269 R-2	ANCYSA Gestión Socio-Cultural, SL	13.987,50
29/2002/J/270 R-1	Cial. Navarro Hnos., SA	4.989,60
29/2002/J/272 R-2	Centro Preparador Oposiciones, SC	6.581,25
29/2002/J/273 C-1	Yolanda Pérez Fernández	64.622,25
29/2002/J/276 R-2	Centro Asistencial San Juan de Dios	12.099,75
29/2002/J/282 C-1	Novasoft Servicios Informáticos, SA	49.440,00
29/2002/J/299 C-1	Formación en Nuevas Tecnologías Mabe, SLL	48.600,00
29/2002/J/306 C-2	Centro de Formación Grupo 2000 RC, SL	46.777,50
29/2002/J/311 C-4	Forum Seguridad, SL	16.452,00
29/2002/J/311 R-2	Forum Seguridad, SL	14.806,80
29/2002/J/311 R-3	Forum Seguridad, SL	14.806,80
29/2002/J/318 C-1	ITD System, SLL	55.620,00
29/2002/J/319 C-2	Piscinas Gunite, SL	50.041,50
29/2002/J/320 R-1	Federación Andaluza de Vela	12.069,00
29/2002/J/321 C-2	Escuela de Profesiones Técnicas Aeronáuticas Suravian, SL	26.743,50
29/2002/J/322 C-1	Carlos Alcaraz, SA	23.751,00
29/2002/J/329 C-1	Royber Hoteles, SL	62.484,00
29/2002/J/330 C-1	A. López Domínguez y Muesa, SL	64.622,25
29/2002/J/334 C-1	Centro Profesional de Enseñanza Malagueño CEPREM, SL	67.260,00
29/2002/J/335 R-1	Asoc. Europea Cultural Formativa (AECFO)	30.624,75

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan (BOJA núm. 134, de 16.11.02).

Detectados errores en el texto de la Resolución de fecha 21 de octubre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, publicadas en el BOJA núm. 134, de 16 de noviembre de 2002, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página núm. 22.577, donde dice:

«Núm. Expediente: AL-003-270400.
Empresa: Maderas y Cotrachapados, SL.
Importe: 255.509,46 euros.»

Debe decir:

«Núm. Expediente: AL-003-270400.
Empresa: Maderas y Contrachapados, SL.
Importe: 260.461,58 euros.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de diciembre de 2002, por la que se formula la modificación del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada.

Mediante Decreto 224/1999, de 27 de diciembre, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada, cuyo contenido fue publicado íntegramente en los fascículos 2 a 9 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de 28 de marzo de 2000.

El artículo 0.19 del citado Plan define el seguimiento del mismo como «el conjunto de actividades desarrolladas para hacer cumplir sus determinaciones, conocer y analizar su grado de desarrollo, gestión y ejecución y proponer, en su caso, las medidas necesarias para su fomento». De estas actividades se responsabiliza a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para cuya ejecución se apoya en una Comisión de Seguimiento, creada mediante la Orden de 4 de octubre de 2000.

En el cumplimiento de estas funciones de seguimiento, se ha constatado que el desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio mediante el planeamiento urbanístico municipal y mediante la planificación sectorial presenta dificultades motivadas, en unos casos, por la imprecisión cartográfica propia de la escala del Plan y, en otros, por la existencia de errores materiales así como por la dificultad de interpretar aspectos insuficientemente definidos. Así mismo, se ha constatado que la aplicación de las determinaciones generales del Plan al conjunto del territorio constituido por los términos municipales de los treinta y dos municipios incluidos en su ámbito, supone establecer restricciones en los espacios de borde, que no se justifican puesto que estos espacios no están tensionados ni afectados por la dinámica propia del espacio metropolitano.

Por todo ello, se considera conveniente ajustar las determinaciones del Plan, estableciendo un límite físico al ámbito de la aglomeración, flexibilizando, además, las determinaciones que afectan a actuaciones cuyo trazado o ubicación precisan estudios a escala más detallada. Todo ello, sin alterar el modelo global ni los objetivos territoriales definidos en cada uno de sus capítulos o secciones.

En desarrollo del artículo 26, apartados 2 y 3, de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan, en sus artículos 0.6 y 0.7, diferencia la revisión de la modificación, entendiendo